



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Octubre de 1976.-

612-76

Expte.Nº 1.258/76

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura hace saber que contrató los servicios artísticos especializados del señor Nicolás Jair para la realización de un Recital de Pantomina que se ha llevado a cabo en el Anfiteatro "B" del Complejo Universitario de Castañares, el 22 / del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación y actuación del nombrado artista contó con el auspicio de la Dirección de Arte y Cultura de esta Universidad y estuvo destinada a los estudiantes universitarios de la Casa;

Que la presente contratación directa configura un caso típico de locación / de obra por ser necesario contar con los servicios de un artista especializado / como lo es el locador, resultando innecesaria la licitación como lo dispone la Ley, encontrándose contemplada esta situación en las excepciones del artículo 56, inciso 3º, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación por lo que corresponde aprobar lo actuado y disponer el pago del importe convenido por dicha actuación;

POR ELLO; atento la conformidad de Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias,

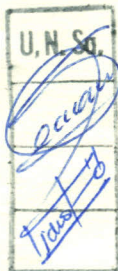
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

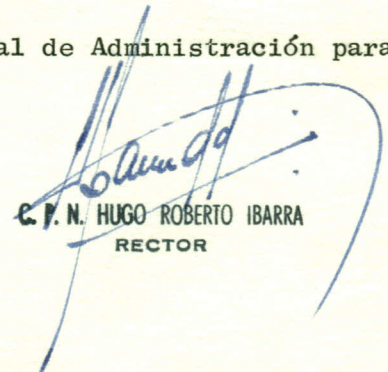
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en consecuencia disponer el pago a favor del señor Nicolás JAIR de la suma de / quince mil pesos (\$ 15.000,00), como única y total retribución por sus servicios, importe éste convenido por su actuación artística el 22 de Octubre en curso en el Anfiteatro "B" del Complejo Universitario de Castañares, con los auspicios de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES ATERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR